



ORDENANZA NÚM. 65
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE SUR DE LA URBANIZACION LOS MAESTROS DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Urbanización Los Maestros, Ponce, Puerto Rico, sometieron una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce para que se autorice la construcción de dos (2) reductores de velocidad en la mencionada calle;

POR CUANTO: Los residentes de la Calle Sur de la Urbanización Los Maestros desean que se autorice la instalación de dos reductores ya que temen por su seguridad debido al exceso de velocidad de los vehículos que utilizan en esa vía;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce evaluó la petición y la recomendó favorablemente;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas determinó que en la Calle Sur entre las Calles Dr. Corona y Esperanza pueden instalarse dos reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de \$872.00;

POR CUANTO: Los solicitantes carecen de los medios económicos por ser personas retiradas en su mayoría para sufragar el costo de la instalación de los reductores por lo que solicitan al Municipio Autónomo de Ponce que lo realice libre de costo;

POR CUANTO: Las firmas que acompañan la petición son del 30 de septiembre de 1998 debido a que en esa fecha un grupo de vecinos solicitó la instalación de reductores de velocidad en la Calle Sur de la Urbanización Los Maestros. Inicialmente se construyeron algunos reductores entre las Calles Virgilio Biaggi y Esperanza pero ninguno entre las Calles Dr. Coronas y Esperanza tramo objeto de la petición;

POR CUANTO: Este último tramo es uno de los más afectados por lo que se amerita el que se instalen reductores de velocidad en el mismo;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia, en la Calle Sur de la Urbanización Los Maestros especialmente en el tramo compuesto por las Calles Dr. Coronas y Esperanza, cuyo costo total de \$872.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.


SECCION SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce y a los residentes a través de uno de los solicitantes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DE MES DE FEBRERO DE 2000.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICENS
 PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

re-s.m.
 DCS/nom

Ord Red Veloc Urb Los Maestros feb00 nom.wps

Revisado por: *WTT*
 W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 65, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE SUR DE LA URBANIZACION LOS MAESTROS DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de febrero de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Rafael Rovira
Hon. José A. González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de febrero de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de febrero de 2000, y éste la firmó el día miércoles 16 de febrero de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de febrero de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X-0-0-
nom